

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023</p> <p>Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5</p> <p>ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 1 de 15</p>

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2025

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 2 de 15

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
1. Ámbito	3
2. Propósito	
3. Criterios de evaluación y promoción	
3.1 Saberes vinculados a las competencias	
3.1.1 Saber conocer	
3.1.2 Saber hacer	
3.1.3 Saber ser	
3.2 Definición de rúbricas	4
3.3 Promoción	
3.3.1 Promoción del nivel preescolar	
3.3.2 Promoción en los grados de educación básica y media	
3.3.3 Promoción para la educación media técnica	5
3.3.4 Promoción anticipada	
3.3.5 Promoción anticipada de estudiantes reprobados del año anterior	
3.3.6 Evaluación y promoción de estudiantes N.E.E	
3.3.7 Promoción en los programas de educación flexible	
3.3.8 Requisitos promoción grado once	
4. Estrategias de valoración integral de desempeños	
4.1 Educación preescolar	6
4.2 Estrategias de valoración para la educación básica y media	
4.2.1 Porcentaje valorativo de los saberes	
4.3 Autoevaluación formativa	7
5. Escala de valoración institucional	8
5.1 Escala de valoración de educación básica y media	
5.2 Escala de valoración preescolar	10
5.3 Valoración del comportamiento social	11
5.4 Acciones de seguimiento y apoyo de las actividades académicas	
5.5 Acciones para garantizar los procesos evaluativos	
5.5.1 Comisión de evaluación y promoción	
6. Periodicidad de entrega de informes académicos a los padres de familia	13
6.1 Estructura de los informes académicos	
7. Construcción del SIEE	14

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5</p> <p>ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA</p>	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 3 de 15

1. AMBITO.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. La Institución educativa Colegio Francisco José de Caldas, aplicará el presente sistema de evaluación a todos los estudiantes matriculados en sus diferentes sedes y programas formales y no formales de educación preescolar, educación básica y educación media, tomando como referencia el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la constitución nacional y la Ley 115 de 1994 así como los lineamientos curriculares y estándares básicos de Competencias.

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

3.1 La institución educativa CFJC centra los procesos de evaluación para identificar el desarrollo de competencias básicas definidas para cada una de las áreas del conocimiento incluidas en el plan de estudios y por lo tanto tiene en cuenta los saberes vinculados que se expresarán en indicadores de desempeño.

3.2 Los saberes vinculados a las competencias:

Saber conocer. Permite identificar las competencias que el estudiante debe desarrollar mediante procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas (instrumentos, técnicas y herramientas para apropiarse del saber).

Saber Hacer. Permite conocer si el estudiante está realizando procedimientos de ejercitación, técnicas de aprendizaje de las diferentes áreas, procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5</p> <p>ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA</p>	<p>Versión 2025</p> <p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
	<p>ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA</p>	
	<p>ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA</p>	
	<p>ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA</p>	

Saber Ser. Permite conocer cómo el estudiante está actuando y el modo como se relaciona con sus compañeros y docentes para alcanzar el aprendizaje que se le propone, es decir, su interrelación con otras personas, el seguimiento de normas o pactos de convivencia escolar, la autorregulación de sus acciones, los hábitos o costumbres, las actitudes frente a las situaciones, el manejo y expresión de sus emociones, los valores que aplica y la apropiación del aprendizaje.

● **SABER CONOCER**

- Dominio contenido
- Objetividad.
- Comprensión.
- Síntesis.
- Análisis.
- Trabajo.
- Articulación
Coherente
- Profundidad.
- Coherencia.
- Lenguaje.
- Capacidad.
- Diferenciación.
- Realización de
Cálculo.
- Interpretación.
- Clarificación.
- Participación
individual.
- Desarrollo personal.
- Toma de decisiones.

● **SABER HACER**

- Fluidez.
- Creatividad.
- Formalidad en lo
Asignado.
- Orden de Trabajo.
- Aporte y/o
Comunicación.
- Articulación
Coherente.
- Participación.
- Pertinencia.
- Pulcritud.
- Precisión.
- Coherencia.
- Interpretación.
- Clarificación.
- Diseño.
- Realización de
Cálculo.
- Composición Gráfico.
- Originalidad.
- Calidad.
- Capacidad expresiva.
- Responsabilidad.
- Iniciativa.

● **SABER SER**

- Reconoce sus
Intereses y el de los
demás.
- Expresa sus ideas y
permite expresar a
sus compañeros.
- Valora el trabajo en
equipo.
- Cumple normas
establecidas.
- Convivencia.
- Significatividad.
- Valoración.
- Amplitud.
- Reflexión.
- Participación Grupal.
- Clima de aceptación.
- Integración Grupal.
- Cooperación.
- Respeto mutuo.
- Confidencialidad

Los docentes integrados en áreas definirán **las rúbricas** a utilizar en las evaluaciones en cada uno de los grados según las características propias de los contextos y la estructuración de los conceptos que aparecerán en los informes a los padres de familia al finalizar el período.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 5 de 15

3.3 PROMOCIÓN.

3.3.1 Todos los estudiantes de educación preescolar serán promovidos al grado primero en virtud de las características propias del nivel inicial.

3.3.2 En los demás grados, los estudiantes serán promovidos siempre y cuando hayan alcanzado mínimamente el desempeño básico en todas y cada una de las áreas definidas en el plan de estudios.

3.3.3 Para la educación media técnica se tendrán en cuenta adicionalmente los criterios contemplados en el convenio con el SENA para las áreas propias de la modalidad que el estudiante haya escogido.

3.3.4 Promoción anticipada. Para dar cumplimiento al artículo 7 del decreto 1290 de 2009 “Durante el primer Trimestre del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar”.

Una vez se realice la solicitud, el estudiante deberá presentar una prueba de aptitud que demuestre el dominio de las competencias del grado que cursa. Para los estudiantes de educación básica primaria, el coordinador designará un docente diferente al titular del solicitante para elaborar y aplicar la prueba de aptitud. Para los estudiantes de educación básica secundaria y grado décimo, el coordinador de la jornada con el apoyo de los jefes de área elaborará y aplicará la prueba de aptitud. En ambos casos los estudiantes deberán obtener mínimamente la valoración alto. El consejo académico recibirá los resultados de la prueba y procederá a recomendar la promoción anticipada a los estudiantes que hayan cumplido los requisitos expuestos.

3.3.5. Los estudiantes que hayan reprobado el año anterior por rendimiento bajo en una o dos áreas podrán solicitar la promoción siempre y cuando cumplan los requisitos, además de valoración superior en la prueba de aptitud.

3.3.6. La evaluación y promoción de los estudiantes con N.E.E o con dificultades de aprendizaje recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los desempeños y competencias propuestos en coherencia con el plan individual de ajustes razonables y el Diseño Universal para el Aprendizaje, según las características propias del estudiante y reporte médico que determine el tipo de discapacidad que presentan los estudiantes con N.E.E

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 6 de 15

3.3.7. La promoción en los programas de educación flexible, aceleración del aprendizaje, caminar en secundaria, proyecto ser Humano (UNAD) y arando la educación, que se implementen en la institución, se realizará bajo los criterios propios del programa que se esté ejecutando.

3.3.8. Al finalizar el año escolar, los estudiantes que cursan el grado once y cumplan los requisitos académicos, hayan presentado las pruebas saber 11 y cumplido las horas de servicio social podrán recibir el título de Bachiller Académico o Técnico

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS:

4.1 **EDUCACION PREESCOLAR.** Se establecerá la valoración de competencias en los ámbitos propuestos para el nivel, por medio de la observación de los avances en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. La evaluación realiza por medio de la aplicación de técnicas de observación de las actividades y trabajos que desarrollan los estudiantes, sus desempeños se recopilan en planillas en estilo de listas de chequeo en las cuales se aprecia el avance en la formación integral del educando, circunstancia que favorece valorar el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superar dificultades.

4.2 Para los grados de **educación básica y media.** En cada período académico las diferentes áreas y/o asignaturas deben garantizar la realización de las siguientes actividades:

- El proceso evaluativo es concertado con los estudiantes al inicio de cada trimestre por medio de un acuerdo pedagógico en el que se darán a conocer los contenidos, competencias a desarrollar y desempeños esperados.
- Pruebas escritas y orales que fomenten el proceso interpretativo, argumentativo y propositivo, selección múltiple, relación, afirmativos, o pruebas combinadas.
- Trabajo colaborativo sustentado por el estudiante y retroalimentado por el profesor usando las rúbricas, listas de chequeo, portafolios, bitácoras.
- Aplicación de pruebas tipo SABER finalizando cada trimestre escolar. Para los grados de educación media y con efectos valorativos para el período, se realizarán pruebas de preparación para la evaluación saber 11 una vez a la semana en las áreas con intensidades

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 7 de 15

horarias superiores a 4 horas. Para Filosofía, cada dos semanas se destinará una hora para pruebas de lectura crítica.

- Las tareas son asumidas como un complemento de la clase, lo cual hace que no necesariamente deban tener valoración. Dichas tareas estarán consignadas en el formato calendario de tareas.

4.2.1 Todas las actividades de evaluación se agrupan en tres saberes:

- **SABER CONOCER:** Es la parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el estudiante adquiere en toda su formación. Este tiene un valor del 30 % y está conformada por las evaluaciones, exposiciones entre otras actividades realizadas en el desarrollo de cada trimestre.
- Una evaluación de calidad o bimestral que tiene un valor de 20 %. Esta prueba debe ser presentada con anterioridad a la coordinación, para su aprobación. El docente dentro de su autonomía podrá eximir un estudiante de la presentación de la evaluación bimestral, cuando su desempeño académico durante el trimestre sea altamente significativo y obtenga desempeño superior.
- **SABER HACER** Es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el estudiante realiza para construir sus conocimientos. Éste tiene un valor del 25 % y está conformada por las tareas, trabajos, investigaciones, consultas, talleres y demás estrategias didácticas implementadas por los docentes.
- **SABER SER:** En la valoración trimestral tiene un valor del 25%. Es el desarrollo de los estudiantes en los aspectos del comportamiento y emociones. La visión del docente está enmarcada en la observación y valoración de actitudes como el respeto, participación, puntualidad, responsabilidad, presentación personal, convivencia social y desempeño académico.

4.3 Finalizando cada Trimestre los estudiantes realizarán el proceso de **autoevaluación formativa** que contemple el autoanálisis que servirá de insumo para la orientación adecuada de los procesos de formación del SER sobre los siguientes aspectos:

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 8 de 15

- Respeto: Hacia sus compañeros estudiantes, los docentes y directivos, los administrativos, los padres de familia y los visitantes a la institución.
- Participación: Participación proactiva y activa en las actividades escolares y extraescolares.
- Puntualidad: En el ingreso a la institución, participación en actividades extracurriculares y en la presentación de actividades académicas.
- Responsabilidad: En el cumplimiento de los compromisos académicos y/o de convivencia social junto con el desempeño en sus deberes escolares.
- Presentación personal: Uso adecuado del uniforme escolar en los horarios correspondientes y en los eventos en los que son solicitados.
- Convivencia escolar: Cumplimiento de los pactos de convivencia establecidos en el manual de convivencia escolar.
- Trabajo en clase: Compromiso en el desarrollo de las actividades académicas en el aula, para el fortalecimiento de las competencias.
- Para garantizar la realización de la Autoevaluación, el Coordinador de cada sede determinará un día específico para que, al comenzar la jornada académica, todos los estudiantes diligencien el formato institucional para el efecto

5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Para efectos de establecer la equivalencia entre la escala de valoración institucional y la escala nacional presente en el decreto 1290 de 2009 La Institución educativa CFJC determina los siguientes elementos constitutivos de la valoración.

5.1 Escala de valoración para los estudiantes de educación básica y media

ESCALA INSTITUCIONAL CUANTITATIVA	ESCALA NACIONAL	CARACTERÍSTICAS
4.6 A 5	DESEMPEÑO SUPERIOR	Alcanza todas las competencias definidas para el nivel de desempeño básico, todas las competencias definidas para el nivel de desempeño Alto y todas o algunas de las competencias definidas para el nivel de desempeño Superior referidas al saber conocer, saber hacer, saber ser , desarrolla actividades curriculares utilizando los medios más adecuados

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 9 de 15

		y exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber manifiesta sentido crítico, reflexivo, de pertenencia y social, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y afianza su proceso formativo. Máximo de capacidades competencias y conocimientos en un mínimo de tiempo.
4.0 A 4.5	DESEMPEÑO ALTO	Alcanza todas las competencias definidas para el nivel de desempeño Básico y todas o algunas de las competencias definidas para el nivel de desempeño Alto referidas al saber conocer, saber hacer y saber ser . Puede tener fallas pero hace uso de las mediaciones y medios más adecuados propios del núcleo del saber, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad, reconoce y acepta la importancia la autoformación.
3.0 A 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	Alcanza todas las competencias definidas para el nivel de desempeño Básico referidas al saber conocer, saber hacer y saber ser .; necesitó actividades de mejoramiento académico dentro de su proceso, presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas, no aprovecha los recursos disponibles, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridos en el núcleo del saber, le es difícil contextualizar los problemas, es inconstante en la dedicación de su proceso de desarrollo y es eventual su interés, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, poca responsabilidad en la autoformación, tiene dificultades para autoevaluarse. Desarrolla el promedio de capacidades, competencias y conocimientos, con tiempo adicional del acompañamiento docente para las actividades de mejora.
1.0 A 2.9	DESEMPEÑO BAJO	No alcanza todas las competencias definidas para el nivel de desempeño Básico referidas saber conocer, saber hacer y saber ser . Requiere de

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025 acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024 Página 10 de 15
--	---	--

		<p>actividades de mejoramiento para superar las dificultades, se ausenta esporádicamente de las actividades académicas sin justificación adecuada, muestra falta de interés por alcanzar sus metas de aprendizaje, no aprovecha los recursos ni los medios de aprendizaje, es inconsistente en la elaboración y presentación de actividades, elude las responsabilidades, demanda reiterada atención y solución a sus problemas, pero no se esfuerza por asumir los valores y propósitos de su formación. Presenta eventualmente comportamientos inadecuados, desarrolla el mínimo de actividades requeridas en el núcleo del saber, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, tiene serias dificultades para autoevaluarse; no supera la mayoría de las competencias y requerimientos previstos a pesar de contar con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejoramiento.</p>
--	--	---

5.2 ESCALA DE VALORACIÓN PARA PREESCOLAR:

(Superior)
(Alto)
(Básico)

ARTÍCULO 3. AMBITOS PARA VALORAR EL PREESCOLAR

En preescolar se tendrá en cuenta desde el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 que dice:

"En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa. Cuyo resultado se expresara en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando. Las circunstancias que no favorecen al desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas"

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025 acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024 Página 11 de 15
--	---	--

Para ello la IEFJC, asume con los educandos de transición la valoración de sus competencias mediante la observación del desempeño en los siguientes aspectos conocimiento determinados, habilidades y destrezas para hacer en la situación específica, actitudes y valores en el momento de compartir, convivir, relacionarse y aplicación de sus saberes poniendo su autonomía, responsabilidad y capacidad de decidir para obtener propósitos de una forma integral.

Como los niños y niñas están en proceso de desarrollo se tienen en cuenta los niveles SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO acompañados de las recomendaciones necesarias para el Fortalecimiento de procesos con acciones y actividades de refuerzo y profundización según el caso, siempre integrando a los padres de familia.

Los saberes en el modelo pedagógico "CIDEP" (Círculos Integrados de Desarrollo En Educación Preescolar) están enmarcados dentro de los ámbitos: comunicativo con el mundo, de sí mismo y técnico científico. El ámbito, en sentido amplio comprende un contexto cultural determinado que agrupa una variedad de saberes y exige de los educando su dominio, a través del desarrollo de las inteligencias comunicativas, kinestésicas, interpersonales y cognoscitivas. El ámbito configura la adquisición de destrezas y habilidades en los niños y niñas.

Ámbito de sí mismo

Es base para la aprehensión y comprensión del mundo en la edad infantil.

A través de los sentidos, el niño y la niña, generan una relación con su entorno natural, social, cultural y geográfico. Por lo tanto, la capacidad de percibir les permite interpretar y decodificar las sensaciones, este proceso es el que hace posible el reconocimiento e identificación de la realidad; se desarrollan según las vivencias y experiencias que se dan en el proceso de aprendizaje.

Técnico-científico

Facilita el desarrollo de los procesos de percepción, reconocimiento, ordenamiento simple y categorización que el niño hace de la realidad; da paso a operaciones mentales: la lectura, la escritura, el cálculo y la operación habitual de comportamiento social. En este ámbito el niño y la niña desarrollan sus capacidades sensoriales para percibir las cosas que están en su entorno, logran ordenar por forma, tamaño, color y comprender como funcionan y se relacionan los objetos, acontecimientos y personas que conforman sus experiencias cotidianas.

Comunicativo con el mundo

Se desarrollan los procesos de expresión gráfica, gestual, escrita, oral y sonora, los cuales están llenos de sentimientos e ideas que se materializan en productos concretos tales como dibujos, gestos, melodías y acciones.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025 acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024 Página 12 de 15

5.3 La valoración del comportamiento social tendrá en cuenta el cumplimiento de los deberes consagrados en el manual de convivencia. En el observador del estudiante se registrarán las conductas inadecuadas para obtener la información sobre los procesos que se reflejarán en la valoración.

5.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes son las estrategias estipuladas institucionalmente para realizar el seguimiento académico:

1. Los docentes dan a conocer el cronograma general a los estudiantes, padres de familia.
2. Durante el trimestre el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las acciones de apoyo o profundización correspondientes.
3. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal o grupal que permitan mejorar los niveles de desempeño, cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje, citando y/o atendiendo a padres de familia en el horario de atención a padres.
4. Los docentes diseñan y entregan los planes de apoyo, refuerzo, superación y profundización a los estudiantes que persistan en el bajo desempeño de la asignatura y se informará al Coordinador de la acción realizada
5. Los docentes dejarán evidencia o registro de las estrategias de apoyo y de la valoración que se le realice al estudiante después de ejecutado el plan de superación y/o mejoramiento, de manera que las instancias responsables de la revisión y solución de reclamos pueda realizar la respectiva verificación.
6. Mantener un diálogo continuo entre docentes, padres de familia y estudiantes para formular acciones de mejoramiento que se reflejen en la evaluación siguiente.
7. Presentar los boletines informativos a padres de familia sobre el desempeño del estudiante.

5.5 ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS EVALUATIVOS.

Son necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. Se determinan como estrategias:

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025 acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024 Página 13 de 15

- Planes de superación y/o mejoramiento.
- Plan de Asignatura por período con los instrumentos de evaluación.
- Cuando se presenten reclamaciones, gradualmente se realizará el estudio de desempeño por parte de:
 - Docente • Coordinador • Comisión de evaluación y promoción • Consejo académico (estudio de casos especiales) • Consejo directivo (estudio de casos críticos)
 - Diálogo permanente entre docentes, estudiantes y padres de familia
 - Trabajo interdisciplinario (docente, director de grupo, docente orientador, directivos)
 - Los casos especiales de evaluación para estudiantes en estado de embarazo, ausentismo justificado por enfermedad o situaciones de otro orden plenamente comprobadas, serán estudiados y definidos conjuntamente por el docente titular, el coordinador de la sede y la oficina de orientación.

5.5.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cada sede o conjuntos de sedes adscritas a un coordinador, contará con una comisión de evaluación y promoción integrada por el coordinador quien la presidirá, dos docentes y un padre de familia.

Su función es analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales. Servir de instancia para decidir sobre las reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

La comisión se reunirá ordinariamente al finalizar cada trimestre académico y/o cuando fuese necesario en virtud de los requerimientos de seguimiento a los procesos de evaluación.

6. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

- La Institución Educativa Colegio Francisco José de Caldas, Tibú adopta tres trimestres académicos, detallados de la siguiente manera:

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	Versión 2025 acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024 Página 14 de 15
--	---	--

DESCRIPCIÓN	SEMANAS	VALOR PORCENTUAL
Primer Trimestre	13	30%
Segundo Trimestre	13	30%
Tercer Trimestre	14	40%

- Para los casos de los estudiantes que se retiren de la institución se entregará un informe escrito con la respectiva equivalencia a la escala nacional.
- Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, tres (3) informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) trimestres correspondientes al año escolar. Estos informes serán Verbales, escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad.
- Los padres de familia tendrán acceso permanente a la plataforma que disponga la Institución y tendrán prioridad para el seguimiento de los procesos de evaluación y valoración.
- Al finalizar el año lectivo, se entregará el INFORME FINAL, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

6.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

El boletín informativo tendrá la siguiente estructura:

- Encabezado: contendrá el nombre y logo del colegio y la resolución de aprobación.
- Información del estudiante: nombre, código y grado.
- Información del director de grupo, año y periodo lectivo.
- Áreas y/o Asignaturas
- Intensidad horaria de cada área y/o asignatura.
- Los indicadores de desempeño de cada asignatura
- La valoración Conceptual y numérica del área y/o asignatura
- Observaciones
- Intensidad horaria total del grado
- Numero de fallas presentadas por el estudiante
- Firma del director de grupo y rector (a)
- Para el boletín final deberá quedar por escrito su promoción y/o situación final

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023</p> <p>Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5</p> <p>ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 15 de 15</p>

7. CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

Se promoverá la participación de la comunidad educativa mediante las siguientes acciones:

- a) Definición del SIEE en el Consejo académico.
- b) Socialización al personal docente y directivos docentes.
- c) Socialización a los estudiantes
- d) Socialización a los padres de familia.
- e) Presentación por parte del Consejo Académico del SIEE para su revisión y adopción al Consejo Directivo de la Institución.

Adoptado: mediante acuerdo 09 consejo directivo del 20 de noviembre de 2024